

**INFORME AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO
PERIODO JULIO 2018 – JULIO 2020**



GAD PROVINCIAL
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

**CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00
METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE UBICADO EN EL
RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE
ALLURIQUÍN**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DICIEMBRE 2021

1. CONTENIDO

1.	Contenido.....	1
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES.....	2
4.	OBJETIVOS.....	2
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL.....	4
8.	EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL.....	5
9.	EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	6
10.	INTERPRETACION DE RESULTADOS.....	7
11.	PLAN DE ACCIÓN.....	7
12.	CONCLUSIONES.....	8
13.	ANEXOS.....	8

2. FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA	
Nombre del proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.
No. Resolución:	203402
No. de Registro Ambiental y Fecha de obtención:	MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-563 / 01 de julio de 2015
Código de Proyecto:	MAE-RA-2015-205443
Ubicación Geográfica:	Provincia: Santo Domingo de los Tsáchilas Cantón: Santo Domingo Parroquia: Alluriquín
Tipo de autorización administrativa:	Registro Ambiental
Periodo de evaluación:	Julio 2018 – Julio 2020
Proponente:	GAD – Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas – Abg. Johana Nuñez – Prefecta.
Dirección o domicilio:	Av. Monseñor Emilio Lorenzo Stehle s/n y Av. Esmeraldas.
Teléfono, fax o correo:	022762949 - 022760663
Supervisión:	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Santo Domingo De Los Tsáchilas / Dirección De Gestión Ambiental

3. ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, en cumplimiento a sus competencias exclusivas establecidas en el Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, obtuvo ante la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante Resolución No. 203402, de 01 de julio de 2015, el Registro Ambiental No. MAE-SUIA-RA-DPASDT-2015-563 con código del Proyecto No. MAE-RA-2015-205443, para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS”

Una vez que se finalizó en su totalidad los trabajos del contrato se procede a realizar la firma de la ACTA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, a los 24 días del mes de junio 2016, en donde se constituyen los siguientes señores: el Sr. Ing. Gustavo Mosquera – en calidad de Jefe de Fiscalización y Administrador de Contrato; Ing. Civil Joaquín Azanza Delegado de la Jefatura de Fiscalización; Ing. Civil. Jorge Cando como Fiscalizador; Ing. Civil Luis Zambrano Delegado de la Dirección de Obras Públicas y todos los técnicos del GADPDSDT, y por otra parte la Sra. Soraya Cadena G Representante Legal de CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía Ltda – Contratista.

Conforme a la información constante en el acta de la recepción definitiva se evidencia que la “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS., se ejecutó en un plazo contractual de 90 días a partir del 14 de agosto de 2015 hasta el 30 de octubre de 2015.

Mediante Oficio Nro. JNG-PREF-2020-0395, el GAD provincial Santo Domingo de los Tsáchilas, remite el primer Informe Ambiental de Cumplimiento del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS” correspondiente al periodo de julio 2015 - julio 2016.

Por ello, se elabora el presente Informe Ambiental de Cumplimiento referente al periodo de julio 2018 - julio 2020 con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales para de esta manera poder solicitar y obtener la extinción de la Autorización Administrativa Ambiental del proyecto.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

- Elaborar el Informe Ambiental de Cumplimiento del periodo de evaluación julio 2018 – julio 2020 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS” para presentación ante la Autoridad Ambiental.

Objetivos específicos

- Evaluar la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto.
- Evaluar las medidas ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Evaluar las obligaciones derivadas de la autorización administrativa.
- Identificar hallazgos en caso de incumplimientos y plantear un plan de acción para levantar las no conformidades identificadas durante el periodo evaluado.

5. ALCANCE

El presente informe abarca la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las actividades del proyecto, medidas ambientales constantes en el Plan de Manejo Ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa del periodo julio 2018 – julio 2020 del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS”.

6. METODOLOGÍA.

El informe ambiental de cumplimiento se ha realizado por parte del técnico en gestión ambiental encargado del seguimiento y ha incluido la ejecución de las actividades que se describen a continuación:

- Solicitud de información a los responsables de la gestión técnica (Dirección de Obras Públicas) del GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para verificar el cumplimiento de las medidas del plan de manejo ambiental.
- Revisión y evaluación de información solicitada.
- Revisión y evaluación del marco legal vigente aplicable a las características del proyecto.
- Evaluación de las obligaciones constantes en el permiso ambiental.
- Elaboración de documento final del Informe Ambiental de Cumplimiento (IAC).

Los hallazgos identificados, asociados a las actividades, serán evaluados para determinar su cumplimiento, atendiendo los criterios establecidos en los Art. 499, 500 y 501 del Reglamento de Aplicación del Código Orgánico de Ambiente.

Se efectuó la evaluación del grado de cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de las actividades del Plan de Manejo Ambiental, según los siguientes criterios:

- **CUMPLE:** Se da cuando las operaciones y actividades cumplen con las disposiciones establecidas en la ley, Plan de Manejo Ambiental.
- **NO CUMPLE. (NC-):** Cuando no se ha cumplido las medidas propuestas dentro del Plan de Manejo Ambiental como en la Normativa Ambiental vigente.
- **NO CONFORMIDAD MAYOR (NC+):** Se presenta cuando existe una falta grave al Plan de Manejo Ambiental o a la legislación ambiental vigente. Así mismo, puede darse en el caso de la acumulación de varias no conformidades menores. Se usarán los siguientes criterios:

A continuación, la tabla de la que se utilizara para la verificación de las actividades propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y la normativa.

PLAN	Medida Ambiente	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				Medios de Verificación	OBSERVACIONES
		C	NC-	NC+	N/A		
No	Contenido						

7. EVALUACIÓN DE NORMATIVA AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de evaluación de Normativa Ambiental

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
3	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento.- Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación	
4	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento.- Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de	
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos debe:							
5	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
6	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
7	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
	RESUMEN	0	2	0	6		
		0	25%	0	75%		

8. EVALUACIÓN OBLIGACIONES DEL PERMISO AMBIENTAL

Tabla 2 Matriz de evaluación de obligaciones del Registro Ambiental

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc +	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
2	En caso de que la actividad productiva genere desechos peligrosos y/o especiales debe iniciar el proceso de obtención del respectivo Registro de Generador de Desechos Peligrosos y/o Especiales, en un término no mayor a 60 días hábiles, conforme la normativa ambiental aplicable, en caso de no aplicar, se debe remitir el justificativo a esta Cartera de Estado dentro del mismo plazo.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
3	Mantener un programa continuo de monitoreo y seguimiento a las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental, cuyos resultados deberán ser entregados al Ministerio del Ambiente para su respectiva evaluación o correctivos tempranos de conformidad con lo establecido en el cronograma y normativa ambiental vigente.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
4	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa ambiental aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
5	Presentar a la Autoridad Ambiental competente de los informes Ambientales de Cumplimiento una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental y posterior cada dos (2) años a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del término de tiempo de acuerdo a cada periodo de evaluación	
6	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental cuando se lo requiere.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
7	Presentar la modificación del Plan de Manejo Ambiental si mediante a cualquier medio de monitoreo, control y seguimiento la Autoridad Ambiental competente a través de un informe técnico sustentado así lo requiera.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
8	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar acabo monitorio, y actividades de control y seguimiento y de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental aprobado y normativa ambiental aplicable.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
9	Cumplir con la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.		X			No se presentó los Informes Ambientales de cumplimiento dentro del periodo establecido.	
RESUMEN		0	2	0	7		
		0	22,22%	0	77,77%		

9. EVALUACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Tabla 3 Matriz de evaluación del PMA

No	MEDIDAS	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc -	Nc+	NA		
PLAN DE CIERRE Y ABANDONO DEL ÁREA							
1	Desmantelar todas las instalaciones temporales una vez haya cumplido sus actividades en el proyecto				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN							
2	Capacitaciones a los trabajadores del área del proyecto				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE CONTINGENCIAS							
3	Riesgos a la salud de los trabajadores generados por las actividades constructivas				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS							
4	Manejo de desechos Sólidos				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO							
5	Realizar un análisis sobre la ejecución de los Planes de Manejo ambiental				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS							
6	Colocación del Hormigón				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE REHABILITACIÓN							
7	Reforestación de áreas afectadas.				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS							
8	Charla de concientización a la comunidad del área de influencia directa sobre el area del proyecto de construcción				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL							
9	Colocación de Botiquín de primeros auxilios				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
10	Colocación de señalética en el área del proyecto bajo las normas INEN 439				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
11	Dotación de Equipos de Protección Personal				X	El proyecto finalizó el 30 de octubre de 2015	Anexo 1. Acta de entrega recepción definitiva
RESUMEN		0	0	0	11		
		%	%	%	100%		

10. INTERPRETACION DE RESULTADOS

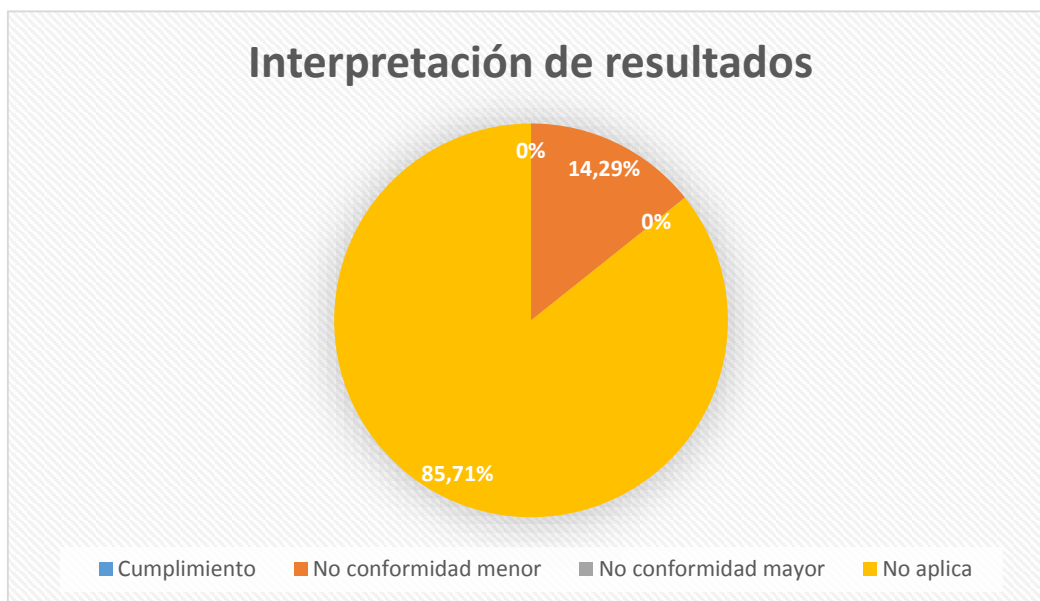
Con base en la evaluación realizada de las actividades del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

- De la evaluación de la normativa ambiental vigente se identifican 2 no conformidades menores por la no presentación de los Informes Ambientales de Cumplimiento dentro del periodo establecido, y 6 no aplican debido al que proyecto finalizó en octubre de 2015.
- Respecto a las obligaciones del permiso ambiental. - se identificaron 2 no conformidades menores, y 7 no aplican debido al que proyecto finalizó en octubre de 2015.
- En cuanto al plan de manejo ambiental las 11 medidas contempladas no aplican debido a que el proyecto finalizó en octubre de 2015.

Los resultados antes indicados se presentan en la siguiente figura y tabla resumen, con sus respectivos porcentajes.

Matriz de interpretación de resultados

ÍTEM EVALUADO	Cumplimiento C	No Conformidad Menor Nc-	No Conformidad Mayor Nc+	No aplica N/A	Total evaluado
Normativa ambiental	0	2	0	6	8
Obligaciones permiso ambiental	0	2	0	7	9
Plan de manejo ambiental	0	0	0	11	11
TOTAL	0	4	0	24	28
Porcentaje	0	14,29 %	0	85,71 %	100%



11. PLAN DE ACCIÓN

No	HALLAZGOS	MEDIDAS CORRECTIVAS	CRONOGRAMA				INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTRUMENTOS DE AVANCE O CUMPLIMIENTO DEL PLAN	RESPONSABLES	COSTOS
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4					
1	Existió retraso en la presentación del IAC y no se cumplió con la periodicidad establecida en el art. 263 del A. M 061.	Elaborar y presentar a la Autoridad los IACs retrasados a fin de estar al día con las obligaciones ambientales.	X				# de documentos presentados / # de documentos planificados	Oficios de ingreso de los IACs	Informe ambiental del cumplimiento	Dirección de Gestión Ambiental / Dirección de Obras Públicas	0.00

12. CONCLUSIONES

- De la evaluación general realizada de la normativa ambiental vigente, obligaciones del permiso ambiental y plan de manejo ambiental se evidencia que un 85,71% no aplica debido a que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS” concluyó la totalidad de su trabajo el 30 de octubre de 2015.
- Se ha desarrollado el presente informe ambiental de cumplimiento con la finalidad de cumplir con la normativa ambiental vigente y estar al día con las obligaciones ambientales y de esta manera obtener la extinción de la Autorización Administrada Ambiental del Proyecto de “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10.00 METROS DE LUZ SOBRE EL ESTERO SIN NOMBRE, UBICADO EN EL RECINTO LA BOLÍVAR - LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA DE ALLURIQUÍN, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.”, por cuanto la fase de construcción del puente ya culminó, conforme se puede evidenciar en la documentación citada y adjunta.

13. ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA



GAD Provincial
SANTO DOMINGO
DE LOS TSÁCHILAS

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO DE OBRA Nro. 102-GADPSDT-JCP-2015

CONTRATISTA: CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.
OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLIVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA ALLURIQUIN.
UBICACIÓN: SECTOR LA BOLIVAR-LUIS FELIPE, PARROQUIA ALLURIQUIN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

En la ciudad de Santo Domingo, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del año dos mil diez y seis, nos constituimos por una parte los señores: Ing. Civil Gustavo Mosquera, JEFE DE FISCALIZACION y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; Ing. Civil Joaquín Azanza, DELEGADO DE LA JEFATURA DE FISCALIZACIÓN; Ing. Civil Jorge Cando, FISCALIZADOR; Ing. Civil Luis Zambrano, DELEGADO DE LA DIR. GESTION DE OBRAS PUBLICAS, y todos técnicos del G.A.D.P.S.D.T.; y por otra parte la Sra. Soraya Cadena G., Representante Legal de CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.-CONTRATISTA, con el único objeto de suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato suscrito el 23 de Julio del 2015.

1.- DATOS CONTRACTUALES

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

En atención al objeto del contrato, el contratista se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos relacionados a la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLIVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA ALLURIQUIN, ubicado en el sector La Bolívar, Parroquia Alluriquín, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.2. MONTO DEL CONTRATO: USD. \$ 117.342,86

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución de los trabajos fue de 90 días calendario, contados a partir de la recepción del anticipo, y de la orden de inicio impartida por el Fiscalizador de la Obra.

1.4. FISCALIZACIÓN:

La Fiscalización de la obra la llevó a cabo el Ing. Civil Jorge Cando, técnico del G.A.D. Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas.

1.5. REAJUSTE DE PRECIOS:

Los costos de los componentes de los rubros estipulados en este contrato se reajustaron mediante la aplicación de la fórmula Polinómica contractual, tomando en consideración lo que determina los artículos 82 y 83 del capítulo VII de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y la Sección 1ra Reajuste de Precios de su reglamento.

1.6. GARANTÍAS:

El contratista acatando lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su capítulo III, artículos 73, 74 y 75, ha presentado al Departamento Legal del Gobierno Provincial, las garantías siguientes:

- De fiel cumplimiento, una Póliza emitida por la compañía de seguros, por un valor de USD. 5.867,14 equivalente al 5% del monto del contrato.
- Por buen uso del anticipo, una Póliza emitida por la compañía de seguros, por un valor de USD. 46.937,14 equivalente al 100% del monto recibido.

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLIVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA ALLURIQUIN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. - CONTRATISTA.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

2.- LIQUIDACIONESECONÓMICAS:

2.1 Volúmenes de Obra Ejecutados:

No.	RUBROS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD		COSTO (U.S.D.)	
				CONTRACTUAL	EJECUTADA	CONTRACTUAL	EJECUTADO
PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN EL ESTERO SIN NOMBRE EN EL SECTOR DE LA BOLÍVAR, PARROQUIA DE ALLURIQUIN							
1	Desbroce, desbaste y limpieza	ha	302.60	0,05	0,024	15,13	7,26
2	Replanteo y nivelación con estación	m ²	1,04	450,00	122,00	468,00	126,88
3	Excavación tierra a máquina H= 0-2 m	m ³	1,48	200,00	304,16	296,00	430,16
4	Excavación tierra a máquina H= 2-4 m	m ³	2,23	114,00	365,98	254,22	816,14
5	Excavación tierra a máquina H= 4-6 m	m ³	2,94	160,00	180,35	470,40	530,23
6	Excavación en conglomerado y agua H= 2,00 mts	m ³	6,29	90,00	449,55	566,10	2.827,67
7	Releno con material de mejoramiento (compactado)	m ³	17,28	81,00	47,50	1.359,68	830,80
8	Sub base clase 3 fendida y compactada (máquina)	m ³	9,20	252,00	219,82	2.318,40	1.957,94
9	Releno con material de sitio (compactado a máquina)	m ³	4,64	362,00	1.960,67	1.679,68	9.097,51
10	Transporte en camino asfaltado	m ³ /Km	0,32	32.686,00	18.667,83	7.259,78	5.973,72
11	Transporte de material (camión cargado)	m ³ /Km	0,35	13.594,88	8.984,76	4.758,21	3.144,67
12	Hormigón ciclopeo con encofrado f _c = 180 kg/cm ²	m ³	161,12	120,00	36,54	19.334,40	5.887,32
13	H.S. Replanteo f _c = 140 kg/cm ² sin encofrado	m ³	161,46	6,00	7,31	1.097,93	1.180,27
14	Horm. estruc. clase "B" f _c = 210 kg/cm ² (inc. Encofrado)	m ³	181,55	0,28	0,43	50,83	78,07
15	Horm. estruc. clase "B" f _c = 240 kg/cm ² (inc. Encofrado)	m ³	220,47	120,26	110,95	26.500,49	24.461,53
16	Acero de refuerzo en barras fy = 4200 kg/cm ²	kg	1,92	14.859,69	14.037,79	28.530,60	26.952,56
17	Tubo P.V.C. D= 10 cm drenaje	m	6,23	28,06	5,40	174,81	33,64
18	Material filtrante	m ³	15,06	25,00		376,50	0,00
19	Muros Gaviones	m ³	54,66	35,00	400,00	1.913,10	21.864,00
20	Escalera de piedra suelta	m ³	15,46	550,00		8.503,00	0,00
21	Placas de neopreno dureza 60 SHORE (50x30x2)cm	u	110,44	6,00	6,00	662,64	662,64
22	Desbro de Cauce en estero	m	15,87	143,00	143,00	2.269,41	2.269,41
23	Juntas de dilatación (tipo H-MOF)	m	101,30	15,00	15,00	1.519,50	1.319,50
24	Comprobación de la capacidad portante del suelo	global	4.200,80	1,00	1,00	4.200,80	4.200,80
25	Barronales de acero para puentes (tubo H.G. d=46, mm)	m	20,67	72,00	60,00	1.488,24	1.240,20
26	Charlas concientización	u	80,90	3,00	3,00	242,70	242,70
27	Afiches informativos	u	0,53	10,00	10,00	5,30	5,30
28	Cintas seguridad (rollo de 50 m)	m	12,57	3,00	3,00	37,71	37,71
29	Cono de seguridad vial de 30 cm de alto	u	23,60	5,00	5,00	118,00	118,00
30	Rótula metálica 2,44x1,22 mts G.P.S.D.I.	u	277,10	1,00	1,00	277,10	277,10
31	Rótula metálica 2,44x1,22 mts (leyenda ecológica)	u	277,10	2,00	2,00	554,20	554,20
TOTAL =						117.342,86	117.337,55

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLÍVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA ALLURIQUIN, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. - CONTRATISTA.





JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

2.2 Liquidación de obra:			
Monto del contrato	:	USD.	117.342,86
Pagado por contrato original	:	USD.	86.821,74
Pagado por incremento de obra	:	USD.	30.515,81
Pagado por Orden de Trabajo	:	USD	00,00
TOTAL	:	USD.	117.337,55
2.3 Liquidación definitiva de reajuste:			
Planilla por anticipo	:	USD.	-46.94
Planilla Nro. 1	:	USD.	-37.74
Planilla Nro. 2	:	USD.	-19.30
Planilla Nro. 3	:	USD.	-13.36
TOTAL	:	USD.	-117,34
2.4. Liquidación del Anticipo:			
Monto del anticipo entregado	:	USD.	46.937,14
Monto del anticipo devengado	:	USD.	46.937,14
SALDO	:	USD.	00.000,00
2.5. Liquidación de plazos:			
Fecha de suscripción del contrato	:	23 de Julio del 2015	
Fecha de entrega Anticipo	:	14 de Agosto del 2015	
Fecha de inicio de los trabajos	:	14 de Agosto del 2015	
Plazo contractual	:	90 Días	
Fecha final de Plazo contractual	:	11 de Noviembre del 2015	
Fecha de terminación de la obra	:	30 de Octubre del 2015	
Mora	:	Ninguna	


3.- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Una vez que se han concluido en su totalidad los trabajos del contrato en cuestión, a petición de la Sra. Soraya cadena G.-Representante Legal de Cadrecal Construcciones Cía. Ltda.-Contratista, y conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha conformado la Comisión de Técnicos, la misma que realizó la visita a la obra, dejando constancia de lo siguiente:

- 3.1.1. Que se recibe del contratista definitivamente la obra contratada, a entera satisfacción de las partes.
- 3.1.2. Estar de acuerdo con las liquidaciones de volúmenes de obra ejecutados y reajuste de precios.
- 3.1.3. En consecuencia a la presente diligencia, se recibe la obra en forma definitiva, suscribiéndose su respectiva **Acta de Entrega Recepción Definitiva**.




Ing. Civil Gustavo Mosquera V.
JEFE DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


Ing. Civil Jorge Cando H.
FISCALIZADOR

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLIVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA ALLURIQUIN,
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. - CONTRATISTA.



JEFATURA DE FISCALIZACIÓN



Ing. Civil Joaquín Azanza
DELEGADO
JEFATURA DE FISCALIZACIÓN



Ing. Civil Luis Zambrano G.
DELEGADO
DIR. GESTION DE OBRAS PÚBLICAS



Sra. Soraya Cadena G.
Representante Legal
CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.
CONTRATISTA

CADRECAL
COMPANIA LIMITADA
RUC. 1792125936001
Dir. Porton de Limares
Tel: 3798 027

ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA- CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR LA BOLÍVAR-LUIS FELIPE DE LA PARROQUIA VILLAGRANJA
PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.
CADRECAL CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. - CONTRATISTA.

